

SERIES RCNP 2024

CLASE SNIPE Y OK DINGHY

1

ANUNCIO DE REGATA

Las Series RCNP para las Clases Snipe y OK Dinghy, se celebrarán en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca los días **13 de enero, 3 de febrero, 16 de marzo, 6 de abril y 25 de mayo de 2024**, organizado por el Real Club Náutico de Palma, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la IR 60.1(a) del RRV).

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2021 - 2024.
- La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- **[DP]** Las Reglas de Equipamiento de World Sailing.
- **[DP]** Las Reglas de las Clases participantes;
- El Reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV "Dispositivo de Flotación Personal" es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.
- **[NP][DP]** Se exige a los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo en el mar a hacer uso de un dispositivo de flotación personal (PFD) en todo momento, mientras se hallen a flote, se recomienda hacer uso del dispositivo "hombre al agua" de la embarcación. Todas las embarcaciones de apoyo deberán ir provistas de emisora VHF en estado de funcionamiento.
- **[NP][DP]** Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la de la WORLD SAILING con las restricciones contenidas en las reglas de clase.
- 2.2 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme la Regla 20.4 de dicha Reglamentación.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Todos los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING reflejados en la Reglamentación 19.
- 3.2 Regatistas y entrenadores con residencia legal en España o que compitan representando a un Club español deberá estar en posesión de la licencia federativa de deportista o técnico de la FBV del año en curso.
- 3.3 El Comité organizador establecerá un número mínimo de participantes en cada Clase que según su criterio propicien una competición satisfactoria. Todo ello será notificado en el momento que finalice el plazo de inscripción.

4. INSCRIPCIONES. PATRÓN

4.1 Pre-inscripción:

- 4.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento www.rcnp.es y deberán formalizarse antes de las **15 horas del día 10 de enero de 2024**.
- 4.1.2 Los derechos de inscripción son de 100 euros. A los socios del RCNP se les reintegrará dicha cantidad si completan el 50% de las pruebas celebradas o participan en un mínimo de tres de las cinco series.
- 4.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada. En este caso los derechos de inscripción serán de 150 euros.
- 4.1.4 Los derechos de inscripción deberán ser realizados mediante transferencia o con tarjeta de crédito a la siguiente cuenta:

Datos Bancarios CAIXA SON DURETA
 ANDREA DORIA, 60
 07014 PALMA DE MALLORCA
 Nº de cuenta: 2100 1763 07 0200065812
 Formato electrónico IBAN: ES6221001763070200065812
 Formato papel IBAN: IBAN ES62 2100 1763 0702 0006 5812
 BIC (Sistema de Identificación Internacional SWIFT): CAIXESBXXX

- 4.2 **Confirmación de inscripción:** El Registro de participantes, **obligatorio**, se realizará a través de la página web del evento, antes de las 15.00 horas del día anterior al de cada día de competición. El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de la Licencia Federativa de Deportista y Tarjeta de Clase para el año en curso.
- 4.3 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.
- 4.4 Cada barco podrá ser cedido a otros patrones (no en el mismo día) sin necesidad de volver a abonar los derechos de inscripción y a efectos de clasificación se computará como un barco nuevo.

Estos nuevos patrones, deberán formalizar y confirmar su inscripción tal y como se establece en los puntos 4.1 y 4.2, excepto el abono del derecho de inscripción.

5 PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Hora	Acto
De 8 a 10 horas	Registro Online de participantes
12.30 horas	Señal de Atención 1ª prueba del día
Después de las 15.30 horas, no se dará ninguna señal de salida.	

6 FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 6.1 Se navegará en formato de flota.
- 6.2 Hay programadas 15 pruebas, de las cuales deberán completarse al menos una para la validez de la regata. No se navegarán más de 4 pruebas por día.
- 6.3 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata y la duración pretendida de cada prueba será de 25 minutos.

7 MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS [DP]

- 7.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición.
- 7.2 La responsabilidad de acudir a esta regata con el material reconocido y aceptado por la Clase es exclusivamente, del patrón inscrito.

8 PUNTUACIÓN

- 8.1 La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones excluyéndose las siguientes peores:

Pruebas	Descartes
4	1
8	2
12	3

- 8.2 Sera de aplicación la regla A.5.3 modificada como sigue: Un barco clasificado como DNS, DNF, RAF, NSC o DSQ, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número de barcos que llegaron a la zona de salida más un puesto. Un barco clasificado como DNC también recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número de barcos que llegaron a la zona de salida más un puesto

9 PREMIOS

Se publicarán en el TOA, antes del inicio de las pruebas.

10. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 10.1 Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 10.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 10.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 10.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- 10.5 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 10.6 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 10.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 10.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

11 CAPITANÍA MARÍTIMA

- 11.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 11.2 Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre reservado en el RCNP durante los días de competición y deberán registrarse en la oficina de regatas antes de la finalización del registro de participantes, presentando la siguiente documentación:
- Seguro de Responsabilidad Civil a terceros.
 - Certificado de navegabilidad.
 - Titulación adecuada del patrón de la misma.
 - Licencia federativa de técnico.

11.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas, así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen, en exclusiva Real Club Nautico de Palma, que podrá usarlos de la forma onerosa o gratuita.

13. ACTOS SOCIALES

Se publicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

14. ESTANCIA

Los barcos inscritos tendrán un espacio de varada en las instalaciones del RCNP durante la celebración de las series, en las condiciones que establezcan las normas de uso de la explanada y que serán publicadas en la web del evento.